12a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

## Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017

Punto 24.2.1 del orden del día

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CMS** | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: General  UNEP/CMS/COP12/Doc.24.2.1  8 de junio de 2017  Español  Original: Inglés |

**ÁREAS IMPORTANTES DE MAMÍFEROS MARINOS (AIMM)**

*(Preparado por el Grupo de trabajo sobre mamíferos acuáticos del Consejo Científico)*

Resumen:

Conforme a la solicitud del Comité del período de sesiones del Consejo Científico en su primera reunión, el Grupo de trabajo sobre los mamíferos acuáticos ha elaborado un documento informativo y el correspondiente proyecto de resolución sobre la aplicabilidad del concepto de "Áreas importantes de mamíferos marinos" (AIMM) a la CMS.

La utilización de este concepto contribuirá a alcanzar la Meta 10 del Plan Estratégico 2015-2023 para las especies migratorias.

**Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMMs)**

Antecedentes

1. En su primera reunión, el Comité del período de sesiones del Consejo Científico, pidió al Grupo de Trabajo sobre los mamíferos acuáticos que examinara el proceso y los criterios para la identificación de Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM) y formulara recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 12a reunión acerca de la pertinencia de la aplicación del concepto a la CMS.
2. Las Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM) se definen como '***porciones discretas de hábitat, que son importantes para las especies de mamíferos marinos y pueden delimitarse y administrarse para fines de conservación"***. Representan una clasificación basada en el asesoramiento de expertos, aplicada a los océanos del mundo, las aguas costeras y las costas, y las masas de aguas continentales, y están constituidas por áreas que pueden merecer la aplicación de medidas de protección y/o seguimiento de mamíferos marinos basadas en el área. Las AIMM pueden considerarse como un estrato de mamíferos marinos, indicativo de la biodiversidad y posiblemente de la salud de los ecosistemas, para su examen por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los grupos conservacionistas, la industria y el público en general. Para los fines del presente documento, los términos mamíferos acuáticos y mamíferos marinos son sinónimos.
3. Los hábitats críticos para las especies de mamíferos marinos, tales como los cetáceos, pinnípedos y especies de nutrias de agua dulce, se extienden desde los trópicos hasta los polos, desde las áreas de aguas superficiales de estuarios y zonas ribereñas, el litoral costero y las rocas (lugares de cría marinos, lugares a donde arrastrarse), a la alta mar (zonas marinas más allá de los límites de la jurisdicción nacional). Pese a esta amplia variedad de hábitats, las amenazas contra las actividades vitales de los mamíferos marinos se parecen a menudo notablemente, tales como la pesca comercial y artesanal; las actividades de extracción de recursos como el petróleo y el gas, y el transporte marítimo. Los efectos en los mamíferos marinos varían desde la mortalidad directa a la pesca incidental, el enredo en los desechos marinos y las colisiones con los buques, así como el ruido y la contaminación del agua que dan lugar a la degradación del hábitat.
4. La aplicación de medidas de conservación y ordenación marinas basada en el área como instrumentos para la conservación de los mamíferos marinos se ha demostrado eficaz en varias áreas. El proceso para identificar las AIMM proporciona la orientación necesaria para desarrollar tales iniciativas de conservación.
5. Los aspectos fundamentales para la determinación de las AIMM son:
   1. vulnerabilidad específica de muchos mamíferos marinos,
   2. el hecho de que los mamíferos marinos han sido ignorados en muchos de los esfuerzos nacionales por crear zonas marinas protegidas (ZMP),
   3. la función que desempeñan los mamíferos marinos como indicadores para apoyar la determinación de medidas de protección espacial,
   4. la función que desempeñan los mamíferos marinos como especies paraguas, ya que contribuyen a asegurar que un plan de conservación diseñado en modo apropiado beneficiará al ecosistema más amplio, y el papel de los mamíferos marinos como especies emblemáticas que representan potentes palancas políticas y públicas para la conservación de los organismos, comunidades o hábitats menos populares o menos conocidos.

Importancia de las AIMM

1. En los debates sobre la alta mar y la planificación nacional e internacional se ha ignorado en gran parte a los mamíferos marinos. En general, las Áreas marinas protegidas (AMP), y el subconjunto de áreas protegidas de los mamíferos marinos (áreas que incluyen la protección del hábitat de los mamíferos marinos), y otras formas de protección del hábitat también están poco representadas en las zonas económicas exclusivas (ZEE) de la mayoría de los países. Algunas de las zonas marinas especialmente sensibles (ZMES) y zonas especiales (ZE), designadas en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI) incluyen la protección del hábitat de mamíferos marinos.
2. En todo el mundo, la cobertura de las AMP representa actualmente más del 5% de la superficie de los océanos mundiales, pero las zonas altamente protegidas cubren menos del 1% solamente. Cabe señalar que en la mayor parte de los casos, estas áreas marinas protegidas son en gran parte el resultado de compromisos políticos, y rara vez coinciden con los ecosistemas que mantienen poblaciones de mamíferos marinos. Solo una pequeña fracción son áreas dedicadas específicamente a los mamíferos marinos. La cobertura en las áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional (AFJN), es de solo un 0,25%. Puede que ello se deba en parte a la escasez de información sobre el hábitat de los mamíferos marinos disponible para los responsables de las políticas.

Grupo de acción mixto SSC/WCPA sobre áreas protegidas de mamíferos marinos y criterios e instrumentos para identificar las AIMM

1. Era necesario adoptar un nuevo enfoque coherente para identificar hábitats para la protección de mamíferos marinos en los océanos del mundo, las aguas costeras y las costas, así como las masas de aguas continentales. En 2013 el Comité Internacional sobre Áreas Protegidas de Mamíferos Marinos (CIAPMM), el Vicepresidente para asuntos marinos de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (WCPA) de la UICN y los miembros de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN (SSC) crearon un Grupo de acción mixto SSC/WCPA sobre áreas protegidas de mamíferos marinos (el "Grupo de acción") de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), con el objetivo de facilitar mecanismos para fomentar el intercambio de información y experiencias, así como la difusión de estos conocimientos, proporcionando los instrumentos necesarios para la creación, el seguimiento y la gestión de las áreas protegidas de mamíferos marinos, e identificar las AIMM.
2. Al elaborar el conjunto de instrumentos para identificar las AIMM, se ha prestado atención al instrumento de las Áreas marinas importantes para la conservación y la biodiversidad de las aves (AICA marinas) de BirdLife Internacional, que han encabezado los esfuerzos de protección de aves marinas en las aguas nacionales y la alta mar con la elaboración del primer atlas mundial de aves marinas en 2012 y que figuran en los conjuntos de datos presentados en los talleres regionales sobre las Áreas de importancia ecológica o biológica (AIEB) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y en otros foros.
3. Los criterios para la identificación de las AIMM fueron elaborados y examinados por expertos, y distribuidos para una amplia consulta pública durante 2015. Los criterios están ahora finalizados. Se han simplificado para complementar los criterios aplicados para la identificación de las AIEB así como la norma de la UICN para la identificación de áreas de biodiversidad fundamentales (ABF).
4. Hay cuatro criterios generales para las AIMM, cada uno de los cuales incluye varios subcriterios. En el Anexo 1 se describen los criterios de selección y examen de las AIMM plenamente acordados. Los cuatro criterios generales son:
   1. vulnerabilidad de las especies o las poblaciones (sobre la base la clasificación en la Lista Roja de la UICN);
   2. Distribución y abundancia, incluidas las poblaciones y agregaciones pequeñas y residentes.
   3. Actividades del ciclo de vida fundamentales, tales como las áreas de reproducción, las áreas de alimentación y las rutas migratorias; y
   4. Atributos especiales, tales como las características distintivas y la diversidad.
5. El proceso de las AIMM proporciona ahora una metodología normalizada para evaluar, presentar y utilizar datos relativos a los mamíferos marinos, que contribuye de manera sustancial tanto al proceso de las AIEB como a la futura identificación de las ABF, además de servir para atender las necesidades particulares de los mamíferos marinos (p. ej., identificar áreas de colisiones con buques así como otras áreas donde los mamíferos marinos se ven amenazados, satisfacer las necesidades de red de los mamíferos marinos, y proporcionar información basada en el área de mamíferos marinos para la planificación espacial marina).
6. A partir de 2016 el Grupo de acción dio inicio a una serie de talleres regionales para identificar las AIMM, aplicando los criterios acordados. Los talleres se iniciaron con el del Mediterráneo en 2016, seguido de una serie de talleres en el hemisferio sur (la Región de las Islas del Pacífico a comienzos de 2017, y los océanos de la India nordoriental, la India nordoccidental y el Pacífico sudoriental y las aguas de Oceanía en torno a Australia y Nueva Zelanda, para continuar los años sucesivos hasta 2021), en el marco de la Iniciativa mundial para la biodiversidad oceánica/Iniciativa internacional sobre el clima (GOBI/IKI), iniciativa apoyada por el Gobierno alemán.
7. En octubre de 2016, se celebró el primer taller regional de AIMM para el Mediterráneo en Chania (Isla de Creta [Grecia]). Comenzando con las áreas de interés (AdI) iniciales presentadas antes y durante la reunión, se identificaron y se propusieron 41 AIMM candidatas (AIMMc) a través de un proceso basado en expertos aplicando los criterios de selección. El siguiente paso fue enviar las AIMMc seleccionadas a un panel de examen independiente para evaluar si los criterios se habían aplicado correctamente y comprobar que los datos presentados fueran suficientes para respaldar cada AIMMc. Cuando cada AIMMc es aprobada como una AIMM, se ponen a disposición de los interesados en el sitio web del Grupo de acción la demarcación del área y un resumen de los datos de apoyo. Las AdI identificadas se utilizan para ayudar a señalar las áreas de referencia para nueva investigación y seguimiento de mamíferos marinos, lo cual contribuye a crear una base de datos documentados sobre la cual poder proponer futuras AIMMc.
8. En marzo de 2017, se celebró el segundo taller regional de AIMM para la Región de las Islas del Pacífico en Apia (Samoa). Se identificaron y propusieron en total como selección preliminar 29 AIMM candidatas aplicando los criterios de selección. Estas AIMM candidatas serán evaluadas por un panel de examen independiente.

Examen y análisis

1. El proceso de AIMM tiene relevancia directa para las especies de pinnípedos, sirenios, nutrias, osos polares y cetáceos que figuran en los Apéndices I y II (64 especies, subespecies y poblaciones incluidas en los Apéndices I y II, hasta la celebración de la COP11 de la CMS).
2. La CMS ha reconocido esta labor y el valor de las AIMM en la [Resolución 11.25: Promoción de las redes ecológicas para responder a las necesidades de las especies migratorias](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_25_Redes_Ecologicas_S.pdf), así como la función que la CMS puede desempeñar en la coordinación de las medidas de conservación y gestión a lo largo de las áreas migratorias de las especies, contribuyendo así al desarrollo de redes ecológicas y a la promoción de la conectividad en forma plenamente coherente con el derecho del mar.
3. En el anexo a la [Resolución 11.25 de la CMS: Recomendaciones para avanzar en el diseño e implementación de las redes ecológicas con objeto de satisfacer las necesidades de las especies migratorias](http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_25_Redes_Ecologicas_S.pdf) se indican una serie de áreas que tienen relevancia directa para la labor progresiva sobre las AIMM.
4. Mediante la Resolución 11.25, se ha alentado a las Partes a considerar el posible uso de una combinación de medidas: conectar “puntos críticos”, amortiguar el núcleo central, dotar de capacidad “extra” en tiempos de estrés ecológico y de perturbaciones, y distribuir de otro modo los riesgos por múltiples lugares.
5. Se ha solicitado concretamente a las Partes que exploren posibles opciones para la obtención y puesta a disposición a nivel mundial de información sintetizada acerca de las necesidades espaciales de las especies migratorias cuando examinen los ciclos de vida y las áreas de migración de estas especies como parte de un examen de las redes ecológicas (disposiciones definidas en la Resolución 10.3, párrafos 7 y 9 (i)).
6. En el contexto del Plan Estratégico para las especies migratorias 2015-2023 la CMS ha procurado investigar el margen para los indicadores utilizados para las medidas de conservación basadas en el área para las especies migratorias (Meta 10) con objeto de aclarar específicamente los aspectos relacionados con la red, tales como la representatividad y la conectividad.

Medidas que se recomiendan

1. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
2. apruebe el proyecto de resolución que figura en el Anexo 1.
3. apruebe los criterios de AIMM que figuran en el Anexo 2, que formarán parte de un anexo a la Resolución.
4. adopte el proyecto de Decisión que figura en el Anexo 3;

**Anexo 1**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM)**

*Reconociendo* que los hábitats críticos para las especies de pinnípedos, sirenios, nutrias, osos polares y cetáceos incluidos en las listas de la CMS se extienden desde los trópicos hasta los polos, desde las áreas de aguas superficiales de estuarios y zonas ribereñas, y el litoral costero a la alta mar (zonas marinas más allá de los límites de la jurisdicción nacional);

*Reconociendo* que las Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM) representan una clasificación basada en el asesoramiento de expertos, aplicada a los océanos del mundo, las aguas costeras y las costas, y las masas de aguas continentales, y están constituidas por porciones discretas de hábitat, que son importantes para las especies de mamíferos marinos y pueden delimitarse y administrarse para fines de conservación.

*Consciente* de que los mamíferos acuáticos son indicadores útiles y especies paraguas para apoyar la labor de identificación y diseño de las medidas de conservación basadas en el área, y preocupada por el hecho de que estas especies son ignoradas en muchos de los esfuerzos nacionales e internacionales de elaboración y aplicación de medidas de conservación y gestión marinas basadas en el área, tales como la creación de áreas marinas protegidas y otras formas de protección del hábitat;

*Consciente también de* que la aplicación de medidas de conservación y ordenación marinas basadas en el área como instrumentos para la conservación de los mamíferos marinos se ha demostrado eficaz en varias áreas. El proceso para identificar las AIMM proporciona la orientación necesaria para desarrollar tales iniciativas de conservación.

*Acogiendo con beneplácito* los progresos realizados por el Grupo de acción mixto SSC/WCPA sobre áreas protegidas de mamíferos marinos (WCPA) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en relación con la elaboración de criterios sólidos de selección y examen para identificar Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM) que complementan y contribuyen a la labor relativa a las Áreas de importancia ecológica o biológica (AIEB) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización Marítima Internacional (OMI), las zonas marinas especialmente sensibles (ZMES) y las áreas de biodiversidad fundamentales (ABF) de la UICN.

*Recordando la* Resolución 11.25 sobre Promoción de las redes ecológicas para responder a las necesidades de las especies migratorias, destacando el potencial de las AIMM para contribuir a la conservación de las especies migratorias y promover redes ecológicas y la conectividad.

*Reconociendo* la Resolución 12.[XX] sobre *Mejoramiento de las formas de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias*, subrayando la importancia de asegurar todos los aspectos de la conectividad en la elaboración de las medidas de conservación.

*La Conferencia de las Partes en la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Aprueba* los criterios y el proceso de identificación de las Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM) que figuran en el Anexo [2] para las especies de pinnípedos, sirenios, nutrias, osos polares y cetáceos incluidos en las listas de la CMS.
2. *Pide* a las Partes e *invita* a todos los Estados del área de distribución, las organizaciones intergubernamentales y los asociados que identifiquen posibles áreas específicas en las que la identificación de AIMM podría resultar particularmente beneficiosa, por ejemplo, promoviendo el diseño y la conectividad de la red de áreas protegidas, o haciendo frente en modo más completo a las amenazas contra los mamíferos acuáticos.
3. *Invita a* las Partes, los Estados del área de distribución, las organizaciones intergubernamentales y los asociados a solicitar el apoyo del Grupo de acción mixto SSC/WCPA sobre áreas protegidas de mamíferos marinos para promover estos enfoques; y
4. *Invita también* al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Marítima Internacional y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza a considerar las AIMM como contribuciones útiles para la determinación de las Áreas de importancia ecológica o biológica (AIEB), las Zonas marinas especialmente sensibles (ZMES), y las Áreas de biodiversidad fundamentales (ABF).

**Anexo 2**

**Criterios de selección y examen de Áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM)**

**(Elaborados por el Grupo de acción mixto SSC/WCPA sobre áreas protegidas de mamíferos marinos)**

Las áreas importantes de mamíferos marinos (AIMM) representan una clasificación basada en el asesoramiento de expertos.

Los criterios para la identificación de las AIMM han sido elaborados y examinados por expertos, a través de una amplia consulta pública y de expertos. Los criterios están ahora finalizados y se han simplificado, con objeto de ajustarlos a los criterios para describir e identificar las Áreas de importancia ecológica o biológica (AIEB) en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como a la norma de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) para la identificación de las Áreas de biodiversidad fundamentales (ABF).

Una AIMM es un área identificada como importante para las poblaciones o subpoblaciones de mamíferos acuáticos (o marinos). Las AIMM no tienen valor de estatuto jurídico como las áreas marinas protegidas (AMP), sino que se han concebido para que sean utilizadas para fines de planificación de la conservación por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los grupos de conservación, y el público en general.

Los criterios de selección de las AIMM se aplican a través de un proceso en tres fases:

**Fase 1 - Designación de áreas de interés** iniciales (AdI) para su examen en un taller regional de AIMM facilitado por el Grupo de acción

**Fase 2 - Elaboración de AIMM candidatas (AIMMc):** Se invita a los participantes en el taller regional de AIMM a utilizar sus conocimientos regionales para elaborar AIMMc, basándose en su examen de las AdI presentadas con antelación o propuestas durante el taller.

Hay cuatro categorías de criterios principales y siete subcriterios:

**Criterio A – Vulnerabilidad de las especies o las poblaciones** (sobre la base de la clasificación en la Lista Roja de la UICN)

**Criterio B - Distribución y abundancia**

Subcriterio B i) – Poblaciones pequeñas y residentes: áreas que mantienen al menos una población residente, que contiene una importante proporción de dicha especie o población, y están ocupadas de forma constante.

Subcriterio B ii) – Agregaciones: áreas con cualidades subyacentes que mantienen importantes concentraciones de una especie o población.

**Criterio C – Actividades del ciclo de vida fundamentales**: áreas que contienen un hábitat importante para la supervivencia y la recuperación de especies amenazadas y en declive.

Subcriterio C i) – Áreas de reproducción: áreas que son importantes para una especie o población para aparearse, dar a luz y/o cuidar a los recién nacidos hasta el destete.

Subcriterio C ii) – Áreas de reproducción: áreas y condiciones que proporcionan una base nutricional importante de la que depende una especie o población.

Subcriterio C iii) – Rutas migratorias: áreas utilizadas para una migración u otros desplazamientos importantes, a menudo conectando áreas de ciclos de vida distintos o las diferentes partes del área de distribución de una población no migratoria a lo largo de un año.

**Criterio D – Atributos especiales**

Subcriterio D i) – Carácter distintivo: áreas que mantienen poblaciones con importantes características genéticas, comportamentales o ecológicas distintivas.

Subcriterio D ii) – Diversidad: áreas que contienen hábitats que mantienen una importante diversidad de especies de mamíferos marinos.

**Fase 3 – Examen y calificación final del estado de una AIMM:** se encarga a un panel de expertos independiente que examine las AIMMc, y mediante un sistema en línea decide si son aceptadas como AIMM.

La información detallada de estos criterios y del proceso acordado se halla expuesta en el documento de orientación sobre las AIMM: [Initial guidance on the use of selection criteria for the identification of Important Marine Mammal Areas](https://www.marinemammalhabitat.org/download/imma-guidance-document-october-2016/) (Orientación inicial sobre el uso de criterios de selección para la identificación de áreas importantes de mamíferos marinos) (AIMM) (octubre de 2016) presentada en el sitio [www.marinemammalhabitat.org.](http://www.marinemammalhabitat.org/)

**Anexo 3**

PROYECTO DE DECISIONES

**Dirigidas al Consejo Científico**

12.AA El Consejo Científico deberá:

1. colaborar con el Grupo de acción mixto SSC/WCPA sobre áreas protegidas de mamíferos marinos para incluir datos de las especies de pinnípedos, sirenios, nutrias, osos polares y cetáceos en la identificación de las AIMM;

**Dirigidas a la Secretaría**

12.BB La Secretaría deberá:

1. colaborar con el Grupo de acción mixto SSC/WCPA sobre áreas protegidas de mamíferos marinos a fin de promover el valor de las AIMM para la conservación de los mamíferos acuáticos incluidos en las listas de la CMS;
2. presentar informe al Comité Permanente en su 48ª y 49ª reuniones acerca de los progresos realizados en la aplicación de esta decisión.